

BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA: Podrán ser beneficiarios del Programa para el fortalecimiento de la oferta y la demanda, las personas naturales o jurídicas que cumplan los requisitos que se establecen a continuación:

CATEGORIAS: Para el propósito del presente convenio, se podrán postular las personas en las siguientes categorías:

1. CATEGORIA FORMALES.

Para esta categoría fue asignado un valor total de **MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES, DE PESOS M/CTE (\$1.284.000.000)**, proyectada al beneficio de **642** unidades productivas.

El valor asignado a cada unidad productiva corresponde a la suma de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTER (\$2.000.000)**.

Serán considerados dentro de esta categoría, aquellos microempresarios o comerciantes que hayan formalizado la existencia y representación legal en debida forma, antes del **1 de enero de 2020**, lo cual acreditarán mediante la presentación de los siguientes documentos.

- a. Certificación de Cámara de Comercio Actualizada.
- b. Copia RUT.
- c. Copia de la Cédula de Ciudadanía.
- d. Plan de Inversión, teniendo en cuenta que los recursos deberán ser destinados a conceptos que promuevan de manera directa la reactivación económica del territorio y el reabastecimiento del proyecto productivo.
- e. Copia del pago de industria y comercio del año 2019.
- f. Que genere por lo menos 1 empleo.

2. CATEGORIA INFORMALES.

Esta categoría cuenta con el valor de **CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS, (\$420.000.000)**, proyectada al beneficio de (600) **SEISCIENTAS** unidades productivas, distribuidas como se describe a continuación:

Sector	Valor por unidad
Transporte: Escolares, Acarreos, Pasajeros.	\$700.000 por cada unidad
Emprendimiento: (Proyecto reubicación Plazoleta El Cacique, Artesanos, Emprendedores)	\$700.000 por cada unidad

Artistas: Música, Pintura, Artes Escénicas y Plásticas, Danza, Cine, literatura.	\$700.000 por cada unidad
PVCA Población Víctima del Conflicto armado y desplazamiento forzado, asentada en el municipio de Chía.	\$700.000 por cada unidad
DISCAPACIDAD: Proyectos productivos realizados por personas en condición de discapacidad	\$700.000 por cada unidad

***Los recursos deberán ser destinados a conceptos que promuevan de manera directa la reactivación económica del territorio y el reabastecimiento de la unidad productiva.

Requisitos:

1. Copia Cédula de Ciudadanía.
2. Carta de Residencia expedida por la JAC Que acredite residencia en el municipio de Chía por un periodo de tiempo igual o mayor a 5 años.
3. **Presentación Carta compromiso**, para realizar el proceso de formalización ante la CCB, en un plazo no superior a 60 días.
4. Presentación de Plan de Inversión, donde especifique exactamente el destino que dará a los recursos, (Descripción y valor) con los soportes que lo acrediten.
5. Certificación expedida por ente competente en caso de pertenecer a un grupo poblacional en condición de vulnerabilidad, (Población Víctima, Discapacidad, Resguardo).
6. Entrega completa de documentos requeridos en debida forma, en las horas y fechas establecidas dentro de los parámetros de la convocatoria.

CANALES DE SOPORTE Y AYUDA



CHIAPP@CHIA.GOV.CO



VENTANILLAUNICAVIRTUAL
@CHIA.GOV.CO



Mesa de Ayuda Presencial
Salón Vive Digital - Biblioteca
Hoqabiga